- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Establecimiento Complementarios de atención en Salud Caldas, manifiesto con la suscripción de esta certificación que he consultado a talento humano, logística, área administrativa y financiera por la prestación del servicio de aseo hospitalario, mantenimiento, jardinería y no existe el personal idóneo, ni suficiente, ni las herramientas para la realización de estas actividades, para desempeñar dichas funciones de cuenta de la Unidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación externa del servicio.

Firma,

TE Lina María García León
Jefe establecimiento complementario de atención en salud Caldas
Septiembre de 2026

Actividades mínimas a desempeñar:

GRUPO	ITEM	FUNCIÓN A EJECUTAR
Pisos	1	Barrido húmedo de limpieza (aplicación de jabón) y barrido húmedo desinfectante
	2	Trapeado y/o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague, cada servicio debe contar con sus elementos de aseo y no podrán compartirse entre sí, a fin evitar contaminación cruzada.
	3	Encerado dos (2) veces por semana, con cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera por tráfico de pacientes para garantizar el brillo y la limpieza permanente.
	4	Con periodicidad de un mes se desmancharán pisos y se aplicará sellante cada 6 meses, haciendo uso de brilladora industrial con los pad correspondientes.
	5	Utilizar la señalética de seguridad peatonal para piso húmedo, riesgo de caída, siempre que se realicen labores de limpieza y desinfección de pisos
Baños	1	Para los baños de funcionarios del área de sanidad (inodoros, lavamanos, pisos y paredes) se realizará lavado, limpieza y desinfección como mínimo una (1) vez al día.
	2	Para los baños de usuarios lavado, limpieza y desinfección como minino cuatro (4) veces por día y cuando se requiera por derrames (Limpieza en inodoros, lavamanos, pisos y paredes).
	3	En cada operación de limpieza y desinfección se debe aplicar un producto para control del mal olor en sifones y pocetas.
	4	Se deberá realizar supervisión del estado de los baños como mínimo cada hora y diligenciar esta inspección en planilla de control visible en la parte interior de la puerta de cada uno de los baños.
	5	Se deberá realizar la limpieza diaria de espejos.
	6	Se deberá cumplir con un lavado diario de paredes, divisiones y papeleras. De la misma manera se efectuará cuando se requiera por situaciones imprevistas.
	7	Se deberá realizar recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza de las mismas.

	8	Los elementos de aseo usados para baños públicos deben ser diferentes a los utilizados en el baño privado de funcionarios.
	9	Proveer los dispensadores institucionales de: papel higiénico, toallas desechables, jabón para manos. Aplica para todos los baños públicos y de funcionarios
Oficinas y consultorios	1	Desempolvado y limpieza de las divisiones de oficina y consultorios, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. Periodicidad: una (1) vez al día
	2	Limpieza de las superficies de madera con lustra muebles. Periodicidad: una (1) vez por semana.
	3	Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con el insumo adecuado (crema, líquido). Periodicidad: Una (1) vez al día
	4	Limpieza de cuadros, lámparas (que se encuentren por debajo de 1.50mts de altura), interruptores, paredes, extintores, puertas. Periodicidad: Una (1) vez por semana.
	5	Limpieza de cielorrasos, celosías, gabinetes y todo tipo de superficies y elementos que se encuentren por encima de 1.50 mts de altura. Se realiza con personal capacitado para trabajo seguro en altura. Periodicidad: Mensual
	6	Limpieza del tapizado de sillas y divisiones de oficina. Periodicidad: Quincenal
	7	Recorrido según ruta sanitaria para vaciar papeleras mínimo dos (2) veces al día, pueden efectuarse más de acuerdo a la necesidad. Se debe hacer uso de los elementos de protección respectivos, para evacuar los residuos.
	8	Limpieza de los vidrios de puertas, vidrios de divisiones de oficinas, vidrios de mesas y escritorios, interior de ventanas y marcos interiores de ventanas utilizando limpiavidrios. Periodicidad: semanal
Vidrios y ventanas	1	Limpieza de los vidrios exteriores y vidrios de la gruta de la Virgen, Periodicidad: mensual
	2	La Ruta Sanitaria (movimiento de residuos desde el sitio de generación hasta el almacenamiento central) debe ser realizada por la operaria, con las medidas de bioseguridad, equipos y elementos de protección personal EPP correspondientes, se deben evacuar de acuerdo a las rutas establecidas en el

		PGIRASA de la institución, como mínimo se efectuarán dos (2) recorridos en el día, podrán ser más de acuerdo a la necesidad.
Manejo de residuos sólidos hospitalarios	**1**	Las bolsas deberán ser rotuladas por la operaria diariamente con los siguientes datos: Establecimiento o institución, tipo de residuo, área o consultorio, y responsable.
	2	Los residuos deberán recogerse por parte de la operaria en bolsas de tres colores (rojo, gris y verde) clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes. (De acuerdo al Decreto 351/15).
	3	Los residuos hospitalarios (peligrosos y no peligrosos) deberán ser pesados mediante el uso de un dinamómetro u otro dispositivo de pesaje por la operaria. Deberá registrarse los datos del pesaje en el Formato RH1 (Según el *Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares*), el diligenciamiento de este formato será verificado por el supervisor y se hará llegar a la supervisión por parte de la clínica con periodicidad semanal.
	4	La operaria será la persona responsable y encargada de entregar los residuos hospitalarios generados a la empresa contratada para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos. La operaria deberá guardar el manifiesto de recolección emitida por el gestor externo, y entregarlas a la supervisión con periodicidad semanal.
	5	El depósito o cuarto de almacenamiento de los residuos hospitalarios debe lavarse y desinfectarse diariamente, con compuestos químicos para la desinfección y aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes.
	6	El operario(a) debe estar capacitado en temas como: lavado, limpieza, desinfección hospitalario, manejo adecuado de residuos hospitalarios (anexar certificación firmada) y cumplir con los protocolos definidos para estas áreas.
Áreas de semi-críticas y críticas (procedimientos, laboratorio clínico, hospitalización, urgencias, terapia respiratoria, promoción y prevención, odontología, consulta de medicina general, terapia física)	**1**	Limpieza de pisos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. Periodicidad: dos (2) veces al día.
	2	Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. Periodicidad: Dos (2) veces al día
	3	Limpieza terminal de habitaciones, a la salida de cada paciente siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección, protocolos de seguridad.

Aplica lo descrito con anterioridad, más los numerales aquí.		Se deben utilizar elementos de aseo exclusivos cuando se trate de aseo terminal de habitación con paciente aislado.
	4	Se realizará limpieza y desinfección a fondo incluyendo techos paredes, ventanas (por fuera y por dentro), corriendo mobiliario, marcos de ventanas, persianas, cortinas y lámparas, silletería de oficinas y salas de espera. Periodicidad semanal.
	5	La dotación de elementos de protección personal – EPP, serán asumidos por la firma contratante. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 2400 de 1979.
	6	Se aplicará plan de choque con periodicidad mensual, haciendo uso de insumos químicos adecuados y que no impacten las fuentes hídricas por vertimiento al alcantarillado.
Servicio de jardinería	1	Raleo, entresaca de lirios, agapantos y otras plántulas ornamentales dispuestas como barrera viva en el perímetro de la clínica cada mes.
	2	Poda de césped cada 45 días, redondeo de fustales de ornato cada mes (Esta actividad no incluye tala de árboles). Área aproximada para corte de césped corresponde a 7.500 m² de zonas verdes con pasto bajo, factible de cortar con nylon tipo yoyo convencional. Respecto a los residuos vegetales generados por las labores de poda, se informa que estos serán gestionados dentro de la misma unidad mediante procesos de compostaje, por lo cual no se requiere transporte externo ni disposición final en rellenos sanitarios.
	3	Trasplante y reemplazo de plantas (No incluye trasplante de árboles, ni arbustos con altura superior a un metro, no incluye el suministro de plantas).
	4	Plateo de material vegetal sembrado, preparación y remoción de suelos para oxigenación.
	5	Aplicación de abono y fertilizantes agrícolas (edáfico y foliar según requerimiento).
	6	Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.
	7	Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles.
	8	Aplicación de plaguicidas (herbicidas, funguicidas) para manejo integrado de plagas (agroquímicos categoría toxicológica III o IV) haciendo uso de la fumigadora manual de 20 lts. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos

		químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
	9	Eliminar arvenses que proliferan en las grietas y juntas del pavimento, y en las canalizaciones perimetrales de agua lluvia.
	10	Mantener en condiciones de orden aseo los puntos ecológicos (ausencia de basuras, superficies pegajosas), aceras, patio de la institución, entradas superficies libres de manchas (ausencia de hojas secas y material vegetal en descomposición sobre las zonas verdes).
	11	Procedimiento de manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
	12	La unidad de almacenamiento de residuos sólidos aprovechables, se debe encontrar en correctas condiciones de orden y aseo.
Mantenimiento locativo	1	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	2	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.
	3	Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	4	Inspección de cortinas, cortinas tipo black out, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	5	Inspección de estufas, grecas y similares, para verificar su buen funcionamiento. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.
	6	Limpieza interna y externa de los elementos y equipos que utilicen. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.

7	Inspección y limpieza de acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía, cambio de tejas, reparación de goteras del tejado, limpieza de canales y bajantes de agua lluvia al supervisor del contrato para su gestión.
8	Limpieza de cristales a más de 1,50 mtrs: La actividad se debe realizar entre dos personas. Se puede realizar limpieza básica de dos formas: (a) Por escalera: el apoyo de la escalera en la parte alta no debe sobrepasar, al menos en un metro, el punto superior en el que se apoya.(b) Puede asomarse al exterior, por una ventana, dejando una parte de su cuerpo fuera
9	Limpieza de la fachada de la Entidad Contratante siempre que no implique trabajo en alturas.
10	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Contratante.
11	Reparación de fugas en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, y todo punto hidráulico.
12	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
13	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías.
14	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.
15	Reparación de cortos circuitos en la red eléctrica.
16	Instalación y traslado de salidas eléctricas.
17	Reparación de la señal de televisión por daños menores.
18	Reparaciones de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.
19	Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas
20	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.
21	Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.
22	Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores,

		casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido.
	22	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).
		Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad Contratante.
	23	Mantenimiento de cámaras de inspección, aplicación de anticorrosivo para evitar oxido en las tapas.
	24	El operario permanecerá atento durante su jornada laboral a la atención a daños locativos que puedan afectar la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y dará solución.
	25	El operario de mantenimiento locativo, debe tener vigente el certificado de trabajo en alturas, expedido por una institución avalada por el SENA.
Servicio de cafetería	1	La operario de aseo y cafetería ofrecerá café y aromática (bebidas calientes) en las reuniones que se desarrollen en la jefatura de la UPRES Caldas para lo cual deberá estar atenta al llamado y a las programaciones de las reuniones y de manera rutinaria en los días laborales a las siguientes horas 7:30hrs – 10:00hrs – 14:00hrs – 17:00hrs.
	2	Entrega de bebidas calientes a las 7 am para funcionarios administrativos y contratistas de prestación de servicios.
	3	Manejo de greca: Vigilar nivles de agua y reposición de café molido diario en toda la jornada.
	4	Aseo de la greca al finalizar la jornada.
	5	Reportar daños a la greca al supervisor del contrato. El contratista respondera por los daños causados por mal manejo de la greca.

AREAS APROXIMADAS A CUBRIR ESPCO CALDAS – *CLÍNICA DECAL*, UNIDAD MEDICA ESAGU

Estos servicios constan de:

ESPACIOS GENERALES	ESPACIOS POR SERVICIO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
1	1	JEFATURA
2	2	SECRETARIA JEFATURA
3	3	GARANTIA Y CALIDAD
4	4	PRESUPUESTO

5	5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6	6	ASESORA JURÍDICA
7	7	CONTRATOS
8	8	TALENTO HUMANO
9	9	ANÁLISIS CONTRATOS
10	10	SALA DE ESPERA JEFATURA
11	11	PLANEACIÓN
12	12	LIQUIDACIÓN, AUDITORÍA MELAB
13	13	CALL CENTER
14	14	AUDITORÍA MÉDICA
15	15	CUENTAS
16	16	AUXILIAR CUENTAS
17	17	ANALISTA CUENTAS
18	18	CENTRAL DE CITAS 01
19	19	CENTRAL DE CITAS02
20	20	CENTRAL DE CITAS 03
21	21	MEDICO AUDITOR 01
22	22	MEDICO AUDITOR 02
23	23	SECRETARIA MEDICOS AUDITORES
24	24	LIQUIDACION CONTRATOS 01
25	25	LIQUIDACION CONTRATOS 02
26	26	LIQUIDACION CONTRATOS 03
27	27	ARCHIVO MUERTO
28	28	BAÑO HOMBRES ADMON
29	29	BAÑO MUJERES ADMON
30	30	CUARTO SERVIDORES ADMON
31	31	CUARTO ARCHIVO CONTRATOS
32	32	MODULO ARCHIVO CONTRATOS
		TERAPIA FÍSICA
33	1	RECEPCIÓN
34	2	OFICINA PROFESIONAL
35	3	GIMNASIO

36	4	CUARTO CAMILLA
37	5	CUARTO ÚTIL
38	6	BAÑO HOMBRES
39	7	BAÑO MUJERES Y POCETA
		MEDICINA LABORAL
40	1	SECRETARÍA MEDICINA LABORAL
41	2	CONSULTORIO
42	3	SALA JUNTAS
43	4	MODULOS ARCHIVO MED LAB
		DIRECCIÓN
44	1	EPIDEMIOLOGÍA
45	2	DIRECCIÓN ESPCO CALDAS
46	3	BAÑO DIRECCIÓN
47	4	ALMACENAMIENTO DE ROPA SUCIA
48	5	BODEGA INSERVIBLES
49	6	PLANTA ELECTRICA
		ARCHIVO
50	1	OFICINA ARCHIVO
51	2	MODULOS ARCHIVO GENERAL
52	3	SUBESTACION ELECTRICA
53	4	CUARTO DE COMPRESORES
54	5	ALMACENAMIENTO GASES MEDICINALES
55	6	MODULO DE AGUA CALIENTE
56	7	SERVIDOR AREA ASISTENCIAL
57	8	CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
		URGENCIAS
58	1	RECEPCION
59	2	TRIAGE
60	3	REANIMACION
61	4	PROCEDIMIENTOS URGENCIAS
62	5	CENTRAL DE ENFERMERIA
63	6	POCETA

64	7	ÁREA SUCIA
65	8	ÁREA LIMPIA
66	9	BAÑO ENFERMERIA
67	10	BAÑO DISCAPACITADOS PACIENTES
68	11	SALA DE OBSERVACION
69	12	SARA IRA Y EDA
70	13	CONSULTORIO URGENCIAS
71	14	BAÑO CONSULTORIO
72	15	BAÑO INTOXICADOS
73	16	SALA DE ESPERA URGENCIAS
74	17	BAÑO PACIENTES URGENCIAS FEMENINO
75	18	BAÑO PACIENTES URGENCIAS MASCULINO
76	19	CONSULTORIO URGENCIAS 02
		ALMACÉN
77	1	OFICINA DE COORDINACIONES
78	2	DESPACHO ALMACÉN
79	3	ANTIGUA AREA DE TOMA DE RAYOS X
80	4	AREA DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS REVELADOR Y FIJADOR
81	5	BAÑO SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS
82	6	LOCKERS ENFERMERAS
83	7	COSULTORIO DE FONOAUDIOLOGIA
		PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
84	1	DESPACHO PROMOCION Y PREVENCION
85	2	BAÑO PYP
86	3	VACUNACION
87	4	SALA DE LACTANCIA
88	5	CONSULTORIO MÉDICO CRECIMIENTO Y DESARROLLO
		SERVICIOS DE HOSPITALIZACION
89	1	BODEGA INSUMOS HOSPITALIZACION
90	2	CENTRAL DE ENFERMERIA
91	3	CUARTO SUCIO
92	4	CUARTO LIMPIO

93	5	BAÑO ENFERMERIA
94	6	HABITACION 101 (A,B)
95	7	HABITACION 102 (A,B)
96	8	HABITACION 103 (A,B)
97	9	HABITACION 104 (A,B)
98	10	HABITACION 105 (A,B,C)
99	11	HABITACION PEDIÁTRICA (A, B)
100	12	HABITACION MEDICO Y CONDUCTORES
101	13	POCETA, VESTIER Y BAÑO SERVICIOS GENERALES
102	14	CAPILLA
103	15	COCINETA
		ATENCION AL USUARIO
104	1	MEDICAMENTOS
105	2	COORDINACIÓN MÉDICA
106	3	TELEMÁTICA
107	4	NUCLEO DE ATENCION INTEGRAL
108	5	TERAPIA RESPIRATORIA
109	6	CONSULTORIO 05
110	7	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
111	8	AFILIACIONES
112	9	TRANSCRIPCION DE FORMULAS
113	10	SIAU
114	11	SALA DE ESPERA REFERENCIA
		CONSULTA EXTERNA
115	1	LABORATORIO CLINICO
116	2	BAÑO LABORATORIO CLINICO
117	3	SALA DE ESPERA
118	4	HISTORIAS CLINICAS
119	5	BAÑO PACIENTES MASCULINO
120	6	BAÑO PACIENTES FEMENINO
121	7	ODONTOLOGIA
122	8	BAÑO ODONTOLOGIA

123	9	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN ODONTOLOGÍA
124	10	BAÑO CONSULTORIO 01
125	11	CONSULTORIO 01
126	12	RAYOS X PERI APICAL
127	13	CONSULTORIO 02
128	14	BAÑO CONSULTORIO 02
129	15	CONSULTORIO 03
130	16	BAÑO CONSULTORIO 03
131	17	CONSULTORIO 04
132	18	BAÑO CONSULTORIO 04
133	19	NUTRICION
134	20	PSICOLOGIA
135	21	BAÑO PSICOLOGIA
136	22	CITAS CONTOL
		GARITA
137	1	GUARDIA
138	2	BAÑO GUARDIA
		MANTENIMIENTO
139	1	ALMACENAMIENTO DE INSUMOS
140	2	BODEGA DE HERRAMIENTAS
141	3	BAÑO MANTENIMIENTO
		PASILLOS
142	1	PASILLO AREA ADMINISTRATIVA
143	2	PASILLO TERCER NIVEL ARCHIVO
144	3	PASILLO URGENCIAS
145	4	PASILLO ALMACEN
146	5	PASILLO HOSPITALIZACION
147	6	PASILLO DIRECCION CLINICA
148	7	PASILLO ATENCION AL USUARIO
149	8	PASILLO CONSULTA EXTERNA
ÁREAS COMUNES Y JARDINES		

UNIDAD MEDICA ESAGU	
Consultorio odontológico	1
Cuarto sucio	1
Cuarto limpio	1
Consultorio	2
Baño Consultorio	2
Baño usuarios	2
Sala de espera	1

Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en las actividades que se citan en el cuadro que sigue, lo anterior soportado en el Registro Único de Proponentes – RUP (que deberá adjuntar el oferente). Se revisará por lo menos hasta la siguiente descomposición: Segmento / Familia / Clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.	
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.

Para la verificación de la experiencia habilitante, la entidad evaluará un máximo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance guarde relación con los servicios objeto de la presente contratación.

La suma del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial estimado.

Condiciones de acreditación por componentes:

- Aseo Hospitalario (Obligatorio): Es condición imperativa y de obligatorio cumplimiento que el proponente acredite experiencia específica en servicios de limpieza, aseo y desinfección en instituciones o unidades de atención en salud (hospitalario o ambulatorio).

- Mantenimiento y Jardinería: La experiencia en mantenimiento locativo/edificaciones y/o jardinería podrá ser acreditada de manera conjunta dentro de las mismas certificaciones de aseo hospitalario, o mediante certificaciones independientes para cada servicio, siendo habilitante la acreditación de al menos uno de estos dos componentes complementarios o de ambos.

Clasificación UNSPSC:
Los contratos certificados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) a nivel de Tercer Segmento (Clase). Serán válidos aquellos contratos inscritos bajo los códigos UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones o bajo códigos que correspondan al segmento o familia de servicios de limpieza y desinfección, mantenimiento de instalaciones/edificaciones, y servicios de jardinería o cuidado de áreas verdes, siempre que el objeto y alcance certificado demuestren la prestación efectiva de dichas actividades.

Acreditación de la Experiencia Técnica:
El oferente podrá adjuntar certificaciones de contratos ejecutados, expedidas por la entidad o empresa contratante. Igualmente, serán válidas las copias de los contratos ejecutados junto con sus respectivas actas de liquidación, actas de entrega definitiva o actas de cierre a satisfacción, siempre que en dichos documentos sea posible verificar de manera inequívoca el objeto, las actividades ejecutadas, la cuantía final, las fechas de inicio y terminación, y la firma de las partes.

En todos los casos, los contratos soporte deberán encontrarse debidamente reportados y verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) del proponente, bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, adicionada mediante el articulo 5 la ley 1882 de 2018, se permitirá la acreditación de experiencia con empresas privadas.

"Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberá aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".

Por lo anterior, en caso de querer acreditar este requisito por este medio, se deberá cumplir con las exigencias establecidas para los oferentes no obligados a estar inscritos en el RUP.

En caso de no estar obligado a estar registrado en el RUP, deberá presentar certificaciones que acrediten el porcentaje antes especificado y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Cumplimiento.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en pesos.
- Porcentaje de ejecución a la fecha (Para los contratos en ejecución será el valor que se tomará para la respectiva Evaluación)
- Certificación suscrita por quien la expide debidamente firmadas por el Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello o por el Jefe del Área Técnica de la firma que la expide.

- Dirección y número telefónico del contratante

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Policía Manizales tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

Nivel de Educación:

PERFIL 1	Operario aseo hospitalario
FUNCIONES	Aplicar el protocolo de limpieza y desinfección hospitalaria, presentado por la empresa oferente y aprobado por la supervisión del contrato por parte del ESPCO Clínica Decal, de acuerdo al tipo de área (crítica, semi-crítica, no crítica).
FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES	Los(as) operarios(as) deberán contar con certificado de capacitación no formal en: "Aseo hospitalario y áreas médicas" o similar, "manejo de residuos hospitalarios" o similar (o cursos afines que involucren ambos temas) podrán adjuntarse certificados de educación informal (ANEXAR CERTIFICADOS A LA HOJA DE VIDA). Deberá acreditar mínimo 12 meses de experiencia en el servicio de aseo hospitalario (adjuntar certificación laboral a la hoja de vida). Sin perjuicio de lo anterior, este personal debe recibir capacitación, sensibilización, entrenamiento, etc, con cierta periodicidad, en temas relativos a seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, calidad; que sea coherente con las labores que desempeña el personal: limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de riesgo biológico (infecciones intrahospitalarias), entre otros, de lo cual debe quedar constancia mediante acta. Debe portar credencial de identificación expedida por el Proveedor.
PERFIL 2	Operario de aseo área administrativa y cafetería:
FUNCIONES	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería en las áreas administrativas (áreas de bajo riesgo, oficinas), incluyendo el manejo de cafetera, atención de visitas, reuniones.

FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES	Los(as) operarios(as) deberán contar con certificado de capacitación en: "Manipulación de alimentos" vigente, refrendado por la autoridad de salud competente, conocimiento en manejo de cafeteras, conocimiento en "Aseo hospitalario y áreas médicas" o similar, "manejo de residuos generados en atención de la salud" o similar (o cursos afines que involucren ambos temas). Podrán adjuntarse certificados de educación informal / no formal (ANEXAR CERTIFICADOS A LA HOJA DE VIDA). Deberá acreditar mínimo 12 meses de experiencia en el servicio de aseo o cafetería u hospitalario (adjuntar certificación laboral a la hoja de vida). Sin perjuicio de lo anterior, este personal debe recibir capacitación, sensibilización, entrenamiento, etc, con cierta periodicidad, en temas relativos a seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, calidad; que sea coherente con las labores que desempeña el personal: limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de riesgo biológico (infecciones intrahospitalarias), entre otros, de lo cual debe quedar constancia mediante acta. Debe portar credencial de identificación expedida por el Proveedor.
PERFIL 3	Operario de mantenimiento
FUNCIONES	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento locativo básico establecidas en la sección "otras condiciones técnicas verificables"
FORMACIÓN REQUERIDA	(a) Estudios mínimos de bachiller, certificado mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) años en labores de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, o albañilería, o plomería o fontanería, o carpintería, o resane y pintura, o cerrajería, o mantenimiento eléctrico básico, o ejecución de labores sencillas de instalación, reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones o mantenimiento preventivo de sistemas de voz y datos), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificado de capacitación expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior o por Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en por lo menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento y formación o afines: (1) auxiliar en construcción de obras civiles; (2) Plomería o fontanería; (3) carpintería;

	(4) resane y pintura; (5) cerrajería; (6) mantenimiento eléctrico, instalaciones eléctricas domiciliarias (7) mantenimiento preventivo de sistemas de voz y datos. El requisito de certificados de capacitación técnica (literal c) podrá ser sustituido u homologado mediante experiencia laboral adicional a los tres (3) años mínimos exigidos en el literal b), bajo las siguientes reglas: Proporción: Cada dos (2) años de experiencia laboral adicional (general o específica en labores de mantenimiento locativo) homologarán un (1) certificado de capacitación técnica. Homologación Total: Si el operario no acredita ninguno de los dos (2) cursos requeridos, podrá homologar la totalidad de la formación acreditando un mínimo de siete (7) años de experiencia total en mantenimiento (3 años de experiencia base + 4 años adicionales por concepto de homologación). Acreditación: Las certificaciones laborales adicionales deberán adjuntarse a la hoja de vida, acompañadas de un cuadro de relación firmado por el proponente indicando empresas donde ha laborado, el tiempo de experiencia en cada una, y teléfonos de contacto en caso que se requiera validar la información. (d) El funcionario debe portar credencial de identificación expedida por el Proveedor. (e) El operario de mantenimiento debe ejecutar labores de altura, debe presentar los exámenes médico ocupacionales correspondientes y la certificación para trabajo en alturas nivel avanzado expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), o por instituciones debidamente avaladas por el SENA para este fin.
PERFIL 4	Operario de jardinería
FUNCIONES	Es la persona encargada de ejecutar actividades de servicio de jardinería básica como: mantenimiento de zonas verdes, plantas y jardines que pueden ser demandantes físicamente. Verifica las condiciones de aseo en el exterior de la clínica y mantiene en óptimas condiciones el almacenamiento de residuos no peligrosos (aprovechables y ordinarios). Sus actividades detalladas se encuentran relacionadas en el ítem otras condiciones técnicas verificables. –servicio de jardinería.
FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES	a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

	(b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas). (c) Certificado informal de Establecimiento de jardines, manejo y mantenimiento de jardines, propagación de plantas ornamentales o manejo de plaguicidas." O acreditaciones similares que homologuen las anteriores competencias. El requisito de certificados de capacitación (literal c) podrá ser sustituido u homologado mediante experiencia laboral adicional a los dos (2) años mínimos exigidos en el literal b), bajo las siguientes reglas: Proporción: Cada año (1) de experiencia laboral adicional (general o específica en labores de jardinería, poda o relacionada) homologarán un (1) certificado de capacitación. Homologación Total: Si el operario no acredita ninguno de los cursos requeridos, podrá homologar la totalidad de la formación acreditando un mínimo de tres (3) años de experiencia total en jardinería, viverista (2 años de experiencia base + 1 año adicional por concepto de homologación). Acreditación: Las certificaciones laborales adicionales deberán adjuntarse a la hoja de vida, acompañadas de un cuadro de relación firmado por el proponente indicando empresas donde ha laborado, el tiempo de experiencia en cada una, y teléfonos de contacto en caso que se requiera validar la información (d) Debe portar credencial de identificación expedida por el Proveedor. (e) El jardinero debe ejecutar labores a más de 1,5 metros de altura, debe presentar los exámenes médicos y la certificación para trabajo en alturas nivel avanzado expedida por El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), o por instituciones debidamente avaladas por el SENA para este fin.
PERFIL 5	Supervisor
FUNCIONES	Es la persona designada por la empresa oferente para supervisar <u>in situ</u>, la ejecución del contrato (aseo, jardinería, mantenimiento). Este cargo debe ser desempeñado por una persona diferente a los operarios de aseo, mantenimiento o jardinería. No es necesario que permanezca o cumpla alguna intensidad horaria dentro de las instalaciones de la UPRES, pero dentro de sus funciones principales deberá verificar mediante visitas técnicas la ejecución del contrato, y socializará con la supervisión por parte de la clínica las evidencias y acciones correctivas antes de que sean implementadas en la institución.

	Cuando el supervisor por parte de ESPCO Clínica Decal determine oportuno, se podrán realizar inspecciones en conjunto para revisar aquellas oportunidades de mejora. Verificará el diligenciamiento de los formatos, el estado sanitario de las instalaciones, uso de protección personal, elaboración de cuadro de turnos, descansos, reemplazos y demás. Estará encargado de programar rotación del personal, asegurar la cantidad y calidad de insumos y elementos para la ejecución de las labores, controlar asistencia, horas extraordinarias, dominicales, festivos y en general todo lo necesario para que se ejecute el contrato sin contratiempos.
FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES	(a) Bachiller, adjuntar constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Debe tener conocimiento en manejo de personal de aseo hospitalario, jardinería y mantenimiento locativo, debe conocer el protocolo de limpieza y desinfección, tener conocimiento amplio en técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria, bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios y similares. (c) acreditar curso relacionado con las labores de supervisión, servicio al cliente o similares. Adjuntar certificado de idoneidad firmado por el representante legal de la empresa oferente. Experiencia mínima de un (1) año.
El supervisor del contrato llevará carpeta de control en la cual anexará: hoja de vida del personal con la certificación de experiencia laboral, carnet de vacunación al día, para perfil 1, 2: 3 dosis hepatitis B, 2 dosis tétano, perfiles 3 y 4: 2 dosis hepatitis B, 2 dosis tétano, examen médico ocupacional de ingreso, certificado de afiliación EPS / ARL / AFP, certificación en los cursos exigidos de acuerdo al perfil a desempeñar. La empresa oferente debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, para reemplazar cualquiera de los perfiles citados. Esto garantizará el cumplimiento de la intensidad horaria aquí exigida, así como la rotación de personal que será dentro de las 24 horas después retirado el operario. Las personas supernumerarias deben cumplir con la documentación aquí exigida.	

SERVICIOS CON EQUIPAMIENTO.

La empresa debe contar con equipos o herramientas para realizar las siguientes actividades, en las frecuencias que se especifican:

No.	Equipos	Cantidad
1	Brilladora tipo industrial (pad negros y pad blancos al desgaste) *	Uno (1)
2	Carro transportador de elementos de aseo (**permanente**)	Dos (2)

3	Arnés para trabajo en altura con su respectiva línea de vida, eslinga (en Y, posicionamiento, restricción, según necesidad), mosquetones, freno. *	Dos (2)
4	Guadaña + corta setos (con epp) *	Uno (1)
5	Ozonificador (**permanente**)	Uno (1)
6	Extensión encauchetada, de 2 líneas, 10 AWG. Longitud de 30 metros (**permanente**)	Uno (1)
7	Manguera para trabajo pesado, de 4 capas cocida. Longitud de 100 metros (**permanente**)	Uno (1)
8	Cafetera de goteo, apta para rellenar directamente termos de 3,8 lts. Funcionamiento con filtros de papel desechables. Capacidad para 3.8 galones de café por hora. (**permanente**)	Uno (1)
9	Termos de accionamiento por bombeo, de aire a presión con volumen de 4 litros y capacidad de mantener bebidas calientes hasta 7 horas. (**permanente**)	Dos (2)
10	Termos de accionamiento por bombeo, de aire a presión con volumen de 3 litros y capacidad de mantener bebidas calientes hasta 7 horas. (**permanente**)	Dos (2)
11	Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable polietileno (4 tanques a nivel del terreno de 2000 lts c/u)	Uno (1)
12	Carro pequeño recolector de residuos no peligrosos, capacidad: 80 litros	Tres (3)
13	Servicio de higienización / sanitización de orinales + sanitarios con equipos dosificadores programados para descargar desinfectante periódicamente.	Catorce (14)
14	Difusores automáticos de aroma al ambiente de unidades sanitarias o salas de espera, o cualquier área que albergue personas.	Cuatro (4)
15	Tapete adaptado para orinales, con función desinfectante, desodorizador.	Tres (3)

Los cuatro (4) elementos referenciados en el siguiente cuadro solo se entregarán al inicio de ejecución del contrato, y no se deberán reponer mes a mes.

No	Descripción Elemento	Cantidad	Reposición
1	Cabo metálico 1,5 mts forrado	Cinco (5) unidades **(entrega inicial)**	Una vez, al inicio del contrato
2	Recogedores plásticos con banda	Cinco (5) unidades **(entrega inicial)**	Una vez, al inicio del contrato
3	Escobillón (con base)	Quince (15) unidades **entrega inicial)**	Una vez, al inicio del contrato
4	Herramienta limpiavidrios extensible (con espuma para fricción y banda plástica para recoger la impureza)	Tres (3) unidades **(entrega inicial)**	Una vez, al inicio del contrato

Elementos de aseo consumibles (reposición mensual): estos elementos se consideran de rápido desgaste y sí deben llegar en la cantidad mínima que se especifica en el siguiente cuadro:

Descripción Elemento	Unidad	Cantidad	Observación
Alcohol 70%	Galón	3	No

Amonio cuaternario ALKA DDS	Litro	0,17	Solo se requiere 1 litro cada 6 meses
Ambientador líquido de piso	Galón	9	Se debe entregar mensual, como mínimo la cantidad proyectada, por ítem
Atomizador de 1 litro	Und	7	
Bolsa blanca 50x60 rotulada con pictograma	Paquete x10	10	
Bolsa blanca 65x85 rotulada con pictograma	Paquete x10	30	
Bolsa blanca 90x110 rotulada con pictograma	Paquete x10	6	
Bolsa negra 51x55 rotulada con pictograma	Paquete x10	70	
Bolsa negra 65x85 rotulada con pictograma	Paquete x10	50	
Bolsa negra 90x110 rotulada con pictograma	Paquete x10	6	
Bolsa roja 65x85 rotulada con pictograma	Paquete x10	60	
Bolsa verde 90x110 rotulada con pictograma	Paquete x10	60	
Cera emulsionada	Galón	1	
Cera polimérica	Galón	1	
Desmanchador Tak tax	Galón	6	
Escoba dura	Und	2	
Escoba suave	Und	8	
Frotex	Sachet 170grs	10	
Guantes, talla 7 (negro)	Par	1	
Guantes talla 7 (rojo)	Par	1	
Guantes talla 8 (negro)	Par	4	
Guantes talla 8 (rojo)	Par	4	
Guantes talla 9 (negro)	Par	1	
Guantes talla 9 (rojo)	Par	1	
Hipoclorito	Galón	7	
Jabón neutro	Galón	9	
Jabón en barra azul	Und	3	
Lustramuebles	500 cc	2	
Mopa (sin bastidor)	Und	2	
SURFALKAN SH (atomizador)	Und	4	
Traperos	Und	10	
Varsol ecológico	Litro	4	
Zabra indrustrial	Und	18	
Pastillas cloro para sanitario	Und	60	

El agente desinfectante podría cambiarse cada seis (6) meses por cuestiones de prevención de resistencia en patógenos.

Todos los productos deben ser de la menor categoría toxicológica, biodegradables y en términos generales: amigables con el medio ambiente, además deben ser compuestos ampliamente reconocidos por su acción: virucida, fungicida, bactericida.

INSUMOS DE CAFETERÍA

Insumos	Unidad	Cantidad	Observación
Aromática de bolsa	Caja x20	9	Se debe entregar mensual, como mínimo la cantidad proyectada, por ítem.
Aromática de panela	Bolsa x48	5	
Azúcar empaque individual	Bolsa x200	7	
Café molido, tostión media, de origen	Libra	40	
Jabón lavaloza sólido	250 gr	1	
Mezclador madera	Paquete x500	1	
Panela pulverizada individual	Bolsa x100	9	
Vaso 7 Oz. Cartón	Paquete x50	3	
Zabra lavaloza	Und	2	
Agua con gas	Botella 250ml	6	
Agua sin gas	Botella 250ml	6	
Agua saborizada	Botella 250ml	6	
Crema no lactea para café	sobres 4grs	400	
Galleta de sal	Paquete x3 galletas	27	

INSUMOS DE HIGIENE

Insumo	Unidad	Cantidad mes	Observación
Alcohol glicerinado	Galón	2	Se debe entregar mensual, como mínimo la cantidad proyectada, por ítem.
Jabón líquido manos	Galón	6	
Jabón Scott Pure	Repuesto x mínimo 800cc	8	
Papel higiénico scott x250 mts, color blanco, doble hoja, Gramaje mínimo de 30 gr/m2, Ancho de hoja mínimo 90 mm. Diámetro mínimo del rollo 223 mm	Paca x4 und	17	
Servilletas scott odontología Peso base: 20 – 22 g/m2	Fajo	30	
Toalla mano scott x100 mts natural, doble hoja. Gramaje mínimo 40 gr/m2. Ancho de hoja mínimo 200 mm. Diámetro mínimo del rollo 151 mm	Caja x6 und	13	
Toalla Z Sistema de dispensado uno a uno	Fajo	48	
Rollo toallas reusables (wipers).	Und	12	

DISPENSADORES

Insumos	Cantidad	Entrega
Dispensador de papel higiénico	31 unidades	El servicio de aseo, debe incluir la entrega de los dispensadores mientras duren los insumos de higiene, no deben generar cobro, podrán ser retirados cuando se agoten los elementos de higiene. En caso de desperfecto o daño deberán ser reemplazados por el futuro contratista, sin costo para el contratante.
Dispensador de toallas de manos	27 unidades	
Dispensador de jabón líquido en acero Inoxidable (o el que disponga el supervisor)	33 unidades	
Dispensador de alcohol en acero inoxidable (o el que disponga el supervisor)	38 unidades	

RECURSO HUMANO:

El personal deberá cumplir con las políticas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, contar con afiliación a salud, pensión, riesgos laborales y demás aportes a los que tenga derecho de acuerdo al vínculo laboral que posea con la empresa oferente.

ESTABLECIMIENTO	NECESIDAD EN TIEMPO	TURNO	HORAS A LABORAR EN LA SEMANA
ESPCO Clínica DECAL (consulta externa)	lunes a sábado	7 horas diarias por turno (2 turnos de 7 horas)	84
ESPCO Clínica DECAL (hospitalización - urgencias)	lunes a domingo	7 horas diarias por turno (2 turnos de 7 horas)	98
ESPCO Clínica DECAL (atención área administrativa y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez – ESAGU)	lunes a sábado	7 horas diarias por turno (2 turnos de 7 horas)	84
ESPCO Clínica DECAL (jardinería)	lunes a sábado	7 horas diarias por turno (1 turno de 7 horas)	42

ESTABLECIMIENTO	NECESIDAD EN TIEMPO	TURNO	HORAS A LABORAR EN LA SEMANA
ESPCO Clínica DECAL (mantenimiento locativo)	lunes a sábado	7 horas diarias por turno (1 turno de 7 horas)	42
TOTAL OPERARIOS(AS)	- Dos (2) operarios de aseo hospitalario para el área de urgencias / hospitalización, jornada completa de lunes a domingo (98 horas / semana), - Dos (2) operarios de aseo hospitalario para el área de consulta externa, jornada completa de lunes a sábado (84 horas / semana). - Un (1) operario (a) de aseo para el área administrativa jornada completa de lunes a sábado (42 horas / semana) - Un (1) operario (a) de aseo hospitalario para cafetería, área administrativa y la Unidad de Sanidad Policial ESAGU, de jornada completa de lunes a sábado (42 horas / semana). Total intensidad aseo hospitalario: 266 horas / semana - Un (1) jardinero (a) de jornada completa, de lunes a sábado (42 horas / semana), - Un (1) operario de mantenimiento locativo de jornada completa, de lunes a sábado (42 horas / semana). Total intensidad jardinería y mantenimiento locativo: 84 horas / semana.		

NOTA 1: Los días festivos en el calendario colombiano descansarán todos los operarios excepto: una (1) operaria de aseo administrativa / ESAGU, y las dos (2) operarias de urgencias / hospitalización (una que se presentará en el turno de la mañana y otra en el turno de la tarde). El proponente deberá tener en cuenta que se debe cumplir con el total de horas semana por operario

Es decir, las horas semana solicitadas para la operaria ESAGU / administrativa, operaria urgencias / hospitalización, se deben cumplir independientemente de que se presenten días festivos.

NOTA 2: La empresa oferente debe velar en todo momento por la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus coladores, en cumplimiento a lo descrito en el decreto 1072 de 2015, todo el personal deberá portar los elementos de protección personal correspondientes a su función a desempeñar. No se admite la realización de labor alguna en la institución si no se garantiza las condiciones estándar de seguridad para el funcionario.

NOTA 3: El oferente garantizará al 100% la cobertura del servicio, asegurará rotación del personal sin generar traumatismos en el servicio de aseo, sin dejar puestos de trabajo vacíos.

Debe garantizar el reemplazo definitivo del personal que: no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en acciones indebidas. El tiempo máximo para reemplazo definitivo del personal es de quince (15) días hábiles desde el momento en que el proponente conoce la solicitud. El personal que reemplace a

ESTABLECIMIENTO	NECESIDAD EN TIEMPO	TURNO	HORAS A LABORAR EN LA SEMANA
los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 o en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, accidentes, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en una (1) hora.			

Otras condiciones técnicas verificables:

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente asume el compromiso en el cumplimiento de la intensidad horaria exigida por la institución, sin perjuicio de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a jornadas laborales. Ley 2101 de 2021 y/o norma vigente.		
2	El oferente certifica por escrito que cuenta con sede en el eje cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío), relaciona en el escrito: dirección, barrio, número telefónico. Adjunta registro cámara de comercio que demuestre legitimidad de dicha sede. Para el caso de consorcio o Unión Temporal, todos los participantes que la conformen deben tener como su objeto social o actividad económica, relación con el objeto de este proceso (servicios de aseo, desinfección, mantenimiento locativo y jardinería) deben tener experiencia en aseo hospitalario, mantenimiento locativo y jardinería (adjuntar certificaciones que lo acrediten), y al menos un integrante de la unión temporal o el consorcio deberá poseer sede en la región del eje cafetero, la cual, deberá estar debidamente registrada ante cámara de comercio (adjuntar el registro). El miembro que tenga la sede en esta región será el encargado de la gestión y de la logística relacionada con: Recursos humanos, seguridad y salud en el trabajo, abastecimiento de insumos. **En caso que el oferente al momento de participar no cumpla este requisito, podrá adjuntar un certificado firmado por el representante legal, donde se compromete llevar a cabo dentro de los 30 días siguientes a la firma del futuro contrato la adecuación de una sucursal. De esta manera velamos que el proceso sea abierto, que favorezca la competencia, mientras cuidamos los**		

	interés de nuestra entidad asegurando que el futuro contratista atienda sin mayor problema los requerimientos de insumos de aseo, y de rotación de personal. Sin perjuicio de lo anterior, el futuro supervisor podrá visitar dicha sede verificar condiciones técnicas, administrativas, y de seguridad y salud en el trabajo (elementos de trabajo en alturas, elementos de bioseguridad, coordinador de alturas, responsable del SG SST, equipos requeridos para la prestación de los servicios, capacidad operativa de la sede: facturación, recursos humanos, coordinación, bodegaje y almacenamiento compatible de insumos, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, y demás normas en SG SST, ambiental, entre otros aspectos). So pena de sanción.		
3	Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente certifica que garantizará al 100% la cobertura del servicio, asegurará la rotación del personal sin generar traumatismos en el servicio de aseo, sin dejar puestos de trabajo vacíos. El supervisor del contrato por parte del ESPCO CALDAS podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de quince (15) días hábiles desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos de experiencia y cursos, para esto último, en caso de que no cuente con las certificaciones al momento de iniciar funciones, deberá hacerlas llegar al supervisor designado por esta entidad dentro de los siguientes 15 días hábiles al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo dos (2) horas después de acontecida la novedad. Por esta razón la empresa oferente debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo, de mantenimiento o jardinería; a su vez, las personas supernumerarias deben cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2		
4	La empresa oferente deberá remitir en la propuesta la hoja de vida de los siguientes colaboradores: 2 operari@s de aseo hospitalario, 1 jardinero y 1 mantenimiento (para los demás colaboradores anexar una declaración firmada donde se compromete a enviar las hojas de vida respectivas, completas y acordes con experiencia validada, vacunas, aptitud médico laboral, certificaciones, dentro de los 15 días hábiles siguientes después de la expedición de la carta de inicio).		

	Lo anterior, para que el comité evaluador pueda cruzar información con la documentación exigida en el Anexo No. 2 "competencia de los contratistas", que se refiere a la experiencia mínima de 1 año en aseo hospitalario y cursos de limpieza y desinfección y gestión de residuos generados en atención de la salud o similar. Para mantenimiento y jardinería lo referente a las certificaciones técnicas o las homologaciones mediante años de experiencia según corresponda. En caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, el contratista no podrá dar inicio a la ejecución del servicio con personal que no cumpla de manera estricta con los requisitos de experiencia y perfil exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Caldas (Metropolitana de Manizales). Si al momento de iniciar funciones algún operario no dispone de los certificados de capacitación en Limpieza y Desinfección Hospitalaria o Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, el contratista contará con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, para allegar dicha documentación ante la supervisión designada por la entidad. Asimismo, el ESPCO Caldas se reserva la facultad de solicitar motivadamente el cambio o reemplazo de cualquier colaborador que no satisfaga los estándares de calidad, las necesidades operativas o las condiciones mínimas dispuestas para la prestación del servicio; ante dicho requerimiento, la empresa adjudicataria deberá subsanar la novedad en los términos establecidos en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Operativas (ECO), adoptando los planes de contingencia necesarios para mitigar los traumatismos o perjuicios derivados de esta no conformidad. Finalmente, el personal que sea vinculado en reemplazo de los titulares deberá acreditar de manera previa el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral y formación técnica. En el evento en que dicho personal de reemplazo no presente las certificaciones de capacitación al momento de su incorporación, el contratista dispondrá de un plazo imprevisto de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de sus funciones, para entregarlas de manera formal al supervisor del contrato.		
5	Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente asume la responsabilidad del servicio adquirido a todo costo, lo cual implica que la empresa oferente debe cubrir el costo de insumos para funcionamiento de maquinaria (combustible, grasa, etc) y el desempeño de las labores objeto del contrato (herbicida, fertilizante, desinfectante, elementos de protección personal, etc), por ende se asegurará los insumos en la cantidad y calidad requerida para el normal desempeño de las funciones por parte del personal.		
6	Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente certifica que cuenta con programa de capacitación, inducción, entrenamiento,		

	sensibilización. El personal deberá recibir capacitación en materia seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o garantía de la calidad, como por ejemplo (pero sin limitarse a estas): técnicas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, gestión de peligros y riesgos por puesto de trabajo, identificación y mecanismo de acción en áreas críticas, semi-críticas, no críticas, atención de contingencias (accidentes de trabajo, derrame de fluidos y/o insumos), manipulación manual de cargas, higiene postural, manipulación de productos químicos, manipulación de herramientas manuales, riesgo mecánico, reporte de incapacidades y accidentes de trabajo, ahorro y uso eficiente de recursos (agua, energía), gestión de residuos sólidos y líquidos, gestión de impactos ambientales. Posteriormente en la fase de ejecución o liquidación se le podrá solicitar los soportes de las capacitaciones o sensibilizaciones dictadas.		
7	Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente asume el compromiso de contar con un protocolo de limpieza y desinfección coherente con las áreas críticas, semi-críticas y no críticas del ESPCO Clínica Decal, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud. El protocolo de limpieza y desinfección debe ser actualizado (no mayor a un año de actualización o creación del documento). Este protocolo incluirá (pero sin limitarse a esto): técnicas de limpieza y desinfección rutinaria, terminal (barrido húmedo con mopa y trapero de microfibra, recorrido desde áreas menos críticas hasta las más críticas, puntos elevados a los más bajos, etc), plan de choque, rutinas de aseo, normas básicas de bioseguridad, manejo de contingencias y emergencias, manejo de residuos hospitalarios, higiene, diluciones estándar de insumos a emplear, entre otros. La probable solicitud de dicho protocolo en la fase de ejecución del futuro contrato no sustituye ni reemplaza los lineamientos institucionales de la entidad, sino que permite verificar la idoneidad del oferente y su aptitud para articular sus procedimientos operativos con los protocolos y políticas internas del ESPCO Clínica Decal. La verificación del protocolo de limpieza y desinfección del oferente tiene como finalidad evidenciar su conocimiento técnico, experiencia y capacidad operativa en la prestación de servicios de aseo hospitalario, conforme a las áreas críticas, semicríticas y no críticas, así como a la normatividad sanitaria vigente.		
8	La frecuencia adecuada de limpieza y desinfección es un factor determinante para la reducción de carga microbiana y la prevención de infecciones en áreas de uso colectivo. Con el diligenciamiento de esta ficha técnica el oferente garantiza que con sus colaboradores asegurará la limpieza y desinfección diaria de		

	áreas comunes, baños y superficies de alto contacto, con una frecuencia mínima de dos (2) veces al día, o mayor según el nivel de tránsito o riesgo biológico. Adicionalmente, deberá realizar limpieza profunda semanal de todas las áreas de la UPRES Caldas. Las áreas críticas y de aislamiento requieren procedimientos reforzados para evitar la diseminación de agentes patógenos y proteger la seguridad del paciente. Las áreas de procedimientos, aislamiento y zonas críticas deberán recibir limpieza y desinfección rigurosa, con productos y métodos adecuados, compatibles con el entorno hospitalario, garantizando la eliminación de focos de infección y evitando la contaminación cruzada El operario de aseo y cafetería ofrecerá café y aromática a las reuniones que se desarrollen en la jefatura de la UPRES Caldas para lo cual deberá estar atento al llamado y a las programaciones de las reuniones y de manera rutinaria en los días laborales a las siguientes horas 7:30hrs – 10:00hrs – 14:30hrs – 17:00hrs. Manejo de cafetera de goteo con filtros de papel, diario preparación y llenado de 2 termos de 4 litros y 2 termos de 3 litros cada uno, con café filtrado en cafetera de goteo		
9	El oferente garantiza que los elementos de aseo serán de uso exclusivo de cada servicio y destinará elementos de aseo exclusivos para la limpieza y desinfección de locaciones que hayan albergado paciente aislado.		
10	El personal operario de aseo, deberá diligenciar los formatos rh1 y control de aseo por servicio. El supervisor designado por el oferente verificará el diligenciamiento de los formatos y el estado sanitario de las instalaciones y dará aprobación mediante su visto bueno.		
11	El oferente deberá certificar por escrito que contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica, además estará encargado de programar rotación del personal, asegurar la cantidad y calidad de insumos y elementos para la ejecución de las labores, controlar asistencia, horas extraordinarias, dominicales, festivos y en general todo lo necesario para que se ejecute el contrato sin contratiempos. Este cargo debe ser desempeñado por una persona diferente a los funcionarios de aseo, de mantenimiento y/o de jardinería. No se admitirá que uno de estos colaboradores realice doble función.		

<table>
<tr><td>12</td><td>La empresa oferente debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste.

Por tal motivo, con el diligenciamiento de esta ficha técnica, el oferente se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>En el marco del SG SST, el contratista se compromete con el diligenciamiento de esta ficha técnica a dotar a sus empleados con los elementos de protección de personal, conforme con su programa de dotación. Los funcionarios de la empresa deberán portar en todo momento credencial de identificación, uniforme que los identifique como funcionarios de la empresa oferente.

Perfil 1 y 2 deberán portar traje anti fluido, calzado lavable cerrado antideslizante, cofia para el pelo adicional los siguientes EPP`s:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Guante nitrilo o latex</td><td>Calibre de 8 milésimas mínimo, desechables, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde.</td></tr>
<tr><td>Bata desechable</td><td>Tela no tejida, Desechable, Aislante de líquidos, Alta transpirabilidad, Manga Larga, Puño en algodón o con resorte, Con tiras de amarre en la cintura y cuello</td></tr>
<tr><td>Polaina</td><td>Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con elástico de látex natural. Dimensión estándar. De un solo uso. Para uso en áreas estériles o aislamientos, cuando aplique.</td></tr>
<tr><td>Tapabocas</td><td>Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida</td></tr>
<tr><td>Respirador</td><td>Respirador de alta eficiencia, para uso en los aislamientos por gotas, aerosoles, y demás requerimientos desde el área de infecciones.</td></tr>
</table>
Perfil 3 y 4 ropa de trabajo (pantalón denim, camisa manga larga) calzado de seguridad con puntera, perfil 5 chaleco y/o credencial de identificación de la empresa. Lo anterior sin excluir lo elementos de</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	bioseguridad, capacitaciones como limpieza y desinfección, trabajo seguro en alturas y otros relacionados cuando aplique. No se admitirá desempeño de funciones si no se cuenta con estos elementos básicos		
14	El contratista se compromete con el diligenciamiento de esta ficha técnica a contar con programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, y un procedimiento de inspección periódica de maquinaria y equipos, para la prestación de servicio de manera segura durante la ejecución del contrato. Mantenimiento preventivo, correctivo de maquinaria correrá por cuenta de la empresa oferente, en caso de falla del equipo, se deberá sustituir en un término inferior a un (1) día, para no entorpecer el servicio.		
15	Los insumos que utilicen los operarios de aseo deben ser en términos generales amigables con el medio ambiente, no se admite el uso de glutaraldehído, compuestos fenólicos, o sustancias químicas que puedan llevar a un incumplimiento en la norma de vertimientos o que alguno de sus componentes se encuentre listado en la IARC. Adjuntar diligenciado el Anexo "compromiso con sistema de gestión ambiental"		
16	El oferente debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El comité técnico debe verificar el cumplimiento de estos requisitos. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) Anexar evaluación de estándares mínimos del SG-SST Adjuntar fromato, compromiso del cumplimiento de los estándares mínimos del SG SST.		
17	El oferente se compromete con el diligenciamiento de esta ficha técnica en que los colaboradores de jardinería y mantenimiento cuentan con certificado vigente para trabajo seguro en altura, expedido por el SENA o por entidad debidamente avalada para ofertar dicho curso y certificación.		
18	El oferente se compromete con el diligenciamiento de esta ficha técnica en que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Plan para la Gestión Integral de Residuos generados en Atención de la Salud y otras Actividades – PGIRASA, establecido por el ESPCO Clínica Decal.		

19	El oferente se compromete con el diligenciamiento de esta ficha técnica a contar con programa de abastecimiento de insumos y elementos de aseo, para la prestación del servicio. El oferente garantiza que la frecuencia de entrega de insumos no afectará la continuidad del servicio en todo momento. No se admitirá suspensión de actividades de los operarios por falta de suministros e insumos, tras la ocurrencia de este tipo de anomalías el oferente deberá compensar los perjuicios ocasionados.		
20	El uso de productos de bajo impacto ambiental y eficacia comprobada permite reducir la exposición a sustancias peligrosas, minimizar impactos sobre el recurso hídrico y garantizar condiciones seguras en ambientes hospitalarios. El futuro contratista deberá utilizar productos de limpieza y desinfección eco-amigables, de bajo impacto ambiental, con eficacia demostrada frente a virus, bacterias y hongos. Los desinfectantes deberán ser de amplio espectro y emplearse bajo una política de rotación, conforme a las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar resistencia microbiana. Garantizar rotulación adecuada de los insumos, libres de clasificaciones toxicológicas de alto riesgo. Se prohíbe el vertimiento de insumos químicos al alcantarillado, excepto aguas residuales diluidas del lavado de superficies. El uso de desinfectantes fenólicos, glutaraldehído o formaldehído estará prohibido sin autorización previa y expresa del supervisor del contrato y del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando sus impactos potenciales. Evidencia exigible Adjuntar fichas de datos de seguridad (FDS) actualizadas, registros INVIMA cuando aplique, para las siguientes sustancias: hipoclorito de sodio, desinfectante amonio cuaternario de quinta generación, jabón líquido para pisos (para los demás insumos anexar una declaración firmada donde se compromete a enviarlas actualizadas y acordes a las sustancias a emplear despues de adjudicado el contrato).		
21	Los residuos generados en atención de la salud, serán gestionados por los colaboradores del futuro contratista, deberán segregarse, almacenarse, transportarse y presentarse al gestor externo conforme a la normatividad ambiental vigente, incluyendo RAEE, aceites, pilas, bombillas, residuos aprovechables, ordinarios y residuos peligrosos. Se prohíbe el vertimiento de residuos líquidos peligrosos al alcantarillado. Evidencia exigible Marcando la casilla cumple, se entiende que el oferente asume el requisito como compromiso, sin embargo en fase de ejecución, se		

	solicitará el plan de gestión integral de residuos del futuro contratista con cronograma de capacitaciones. Este documento se solicita al oferente como un requisito técnico orientado a la verificación de su conocimiento especializado, experiencia específica y competencia operativa en entornos hospitalarios, y no a la adopción de un protocolo externo a la entidad. En consecuencia, la exigencia del protocolo del oferente no implica desconocimiento de los procedimientos institucionales del ESPCO Clínica Decal, los cuales deberán ser articulados y armonizados durante la ejecución del contrato, previa validación por parte de la entidad.		
22	La correcta recolección interna reduce riesgos de contaminación cruzada y mejora la eficiencia operativa. El futuro contratista deberá suministrar carros de recolección debidamente señalizados conforme al código de colores vigente (peligrosos y no peligrosos), garantizando rutas internas adecuadas para la gestión de residuos. Las bolsas deberán estar rotuladas con el pictograma que identifique el tipo de residuo contenido, las operarias registrarán, verificarán pesaje del registro de residuos generados en atención de la salud. Evidencia exigible Ficha técnica con registro fotográfico de los carros de recolección y ficha técnica del equipo de pesaje.		
23	El contratista deberá realizar la limpieza y desinfección integral de cuatro (4) tanques de almacenamiento de agua potable, cada uno con una capacidad de 2.000 litros, ubicados en las instalaciones de la UPRES Caldas, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad de salud competente. Las actividades deberán incluir, como mínimo: vaciado controlado del tanque, lavado de paredes, pisos y techos, remoción de sedimentos, aplicación de agentes tensoactivos, y desinfectantes aprobados para uso en agua potable, enjuague, llenado y puesta en funcionamiento. El procedimiento deberá ejecutarse con personal idoneo, equipos adecuados, elementos de protección personal. La limpieza y desinfección de los tanques deberá realizarse cada 6 meses, o debidamente justificado cuando la UPRES Caldas lo requiera por condiciones operativas o sanitarias. El contratista deberá entregar acta, informe, registro fotográfico del procedimiento realizado, como		

	soporte del cumplimiento de la actividad, los cuales harán parte de la supervisión y seguimiento contractual. Evidencia exigible: Marcando la casilla cumple, se entiende que el oferente asume el requisito como compromiso, sin embargo en fase de ejecución, se solicitarán soportes e informes de la actividad desarrollada.		

Mayor Mónica María Mojica Serrano
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Estructurador ECO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082/2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y un (1))año más CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CARTA DE INICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y JARDINERIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR 200 S.NM.M.L.V.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS Y SANCIONES	CONTRATISTA	SE PUEDE IMPONER AL PROVEEDOR MULTA DE UN SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACÁPITE. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	1 NO CUMPLIR CON TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. 2 RESPONDER A LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y /O SOLICITUDES DEL CONTRATANTE, EFICAZ Y OPORTUNAMENTE, DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. 3 NO GARANTIZAR LA ENTREGA DE BIENES DE ASEO BIODEGRADABLES O QUE TENGAN UN PORCENTAJE DE BIODEGRADABILIDAD SUPERIOR AL INDICADO POR INGENIERÍA AMBIENTAL DEL ESPCO CLÍNICA DECAL. 4) NO GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL NÚMERO DE OPERARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS Y SANCIONES	CONTRATISTA	SE PUEDE IMPONER AL PROVEEDOR MULTA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO RESPECTO DEL CUAL EL CONTRATISTA INCUMPLA AGUNA DE LAS	1 PRESTAR UN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

					OBLIGAIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACÁPITE	2 CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PAGO DE LOS SALARIOS DE LOS OPERARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL ESPCO CLÍNICA DECAL, DE ACUERDO CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACORDADO EN EL CONTRATO. 3 CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS, INDEMNIZACIONES, LIQUIDACION DE PRESTACIONES E INCAPACIDADES Y DEMÁS COSTOS DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMA VIGENTE. 4 ENTREGAR AL CONTRATANTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA Y/O DE LOS OPERARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA. 5 ENTREGAR LOS BIENES DE ASEO REQUERIDOS EN EL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL ESPCO CLÍNICA DECAL EN LAS FECHAS O PERIÓDOS DEFINIDOS POR EL CONTRATANTE.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor Mónica María Mojica Serrano
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Estructurador ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Mayor Mónica María Mojica Serrano
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Estructurador ECO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Contratación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas: ESPCO Clínica Decal y la unidad médica ESAGU, mantenimiento locativo y jardinería para el ESPCO Clínica Decal.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Contratación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas: ESPCO Clínica Decal y la unidad médica ESAGU, mantenimiento locativo y jardinería para el ESPCO Clínica Decal.

UNIDAD DE MEDIDA
Servicio mensual

DESCRIPCIÓN GENERAL
Prestación del servicio de aseo hospitalario en las áreas asistenciales y administrativas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas: ESPCO Clínica Decal y de la Unidad médica ESAGU, prestación del servicio de Mantenimiento locativo (preventivo como correctivo) de las instalaciones del ESPCO Clínica Decal, y servicio de jardinería para las zonas verdes en las instalaciones del ESPCO Clínica Decal. Servicio a todo costo: Incluye dotación, ropa y calzado, insumos, materiales, herramientas, y en general todo elemento y/o materia prima necesaria para asegurar la prestación de los servicios objeto del contrato sin contratiempo.

Mayor Mónica María Mejica Serrano
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Estructurador ECO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Verificar el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista, lo mismo que la normatividad ambiental que le aplique.

11. Verificar que el personal que remita el contratista a muestras instalaciones para ejecutar las labores de aseo, mantenimiento y jardineria, al igual que el supervisor del contratista y responsable de seguridad y salud en el trabajo no presente antecedentes de delitos sexuales cometidos a menores de edad, por lo cual al inicio del contrato y de manera mensual durante su ejecución solicitará al contratista la entrega de estas consulta por cada uno de sus colaboradores. Igualmente solicitara por una sola vez el consentimiento para realizar dichas consultas

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.
10. El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar.
11. Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información.
13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante.
14. Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en las norma vigente.
15. Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la*

cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

17. En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.
18. El contratista se compromete a que el personal que envie a nuestras instalaciones para la ejecución del contrato no presente antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad. Dado lo anterior solicitará el consentimiento de dicha consulta a cada uno de sus colaboradores, y remitirá al inicio del contrato y de manera mensual la consulta efectuada en la pagina https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ la cual entregara al supervisor del contrato para su verificación y seguimiento.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar un servicio integral de aseo de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso.
2. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
3. El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, especialmente con lo relacionado con el adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios generados en el ESPCO Clínica Decal y unidad médica ESAGU, adecuada aplicación de los protocolos de limpieza, aseo y desinfección, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.
4. En cumplimiento de la resolución 0312 del 2019, del Ministerio de Salud, el contratista se compromete a reportar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborarles ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, dentro de las instalaciones del ESPCO Clínica Decal, al igual que los riesgos que se detecten; dicho informe además deberá ser enviado a los responsables del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ESPCO Clínica Decal de manera oportuna para que se tomen las medidas del caso.
5. Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo en el ESPCO Clínica Decal, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista y acordado en el contrato.
6. Aplicar el Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la ESPCO Clínica Decal
 Aplicar el Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del CONTRATANTE señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

FORMA DE ADJUDICAR

LA FORMA DE ADJUDICAR SERÁ TOTAL

VALOR A ADJUDICAR: La Policía Nacional –Policía Metropolitana de Manizales, Unidad Prestadora de Salud Caldas, realizará el ajuste, aplicación de precios al servicio ofrecido por el proponente adjudicatario ganador en la subasta inversa electrónica. En primer lugar el descuento sera aplicado al valor mes y dia. Posteriormente el valor total del contrato sera dividido por el valor dia resultante, para poder establecer el plazo final, de quedar algún remanente de esta operación sera liberado.

Podrán participar en la subasta las ofertas que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes.

4.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizará por subasta inversa.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TECHO PLAZO CONTRACTUAL	MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA Y/O PORCENTAJE LANCE MÍNIMO DENTRO DE LA AUDIENCIA.
Prestación de servicios de aseo desinfección, jardinería y mantenimiento locativo de instalaciones que incluya personal, elementos, maquinaria y accesorios necesarios que se requieran para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Caldas y unidad médica ESAGU".	$41,369,716,00	3%

VALOR MES TECHO SERVICIO DE ASEO 2026: $41,369,716,00
VALOR DÍA TECHO SERVICIO DE ASEO 2026: $ 1.378.991,oo

1. SUBASTA ELECTRÓNICA:

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

2.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA:

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

3.1 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La Policía Nacional — Policía Metropolitana De Manizales - Unidad Prestadora De Salud Caldas procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de porcentaje (%) de descuento ofertado presentado por los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta; para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el porcentaje de descuento de arranque de la subasta

La base para la puja será el mayor porcentaje de descuento ofertado para la fecha de cierre del proceso.

NOTA:

✓ En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
✓ Solo se puede ofrecer un porcentaje (%) de descuentos en números enteros, ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta.
✓ En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, al número entero más cercano ejemplo 2.2 redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4. (de 0.0 a 0.5 se redondea hacia abajo:; de .06 en adelante al numero entero siguiente).

3.2 REQUERIMIENTO TECNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRAN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

3.3 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUSBASTA:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente corresponde a la Subasta Inversa electrónica, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios.

Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el conjunto de bienes o servicios agrupados con el fin de ser adquiridos, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización.

Podrán participar los proponentes que hayan resultado habilitados en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con los informes de -evaluación del presente proceso.

El evento de subasta iniciará y se llevará a cabo durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso, o el designado por la Policía Metropolitana de Manizales-UPRES CALDAS, en desarrollo del mismo, los oferentes habilitados deberán diligenciar en la plataforma SECOP II el porcentaje de descuento.

1. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración aproximada de 10 minutos.

SOPORTE TÉCNICO:

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

OFERENTE UNICO HABILITADO:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación de presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el grupo y/o grupos en el cual participe, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL: La Policía Nacional –Policía Metropolitana de Manizales, Unidad Prestadora de Salud Caldas, realizará el ajuste, aplicación de precios al servicio ofrecido por el proponente adjudicatario ganador en la subasta inversa electrónica. En primer lugar el descuento sera aplicado al valor mes y dia. Posteriormente el valor total del contrato sera dividido por el valor dia resultante, para poder establecer el plazo final, de quedar algún remanente de esta operación será liberado.

En caso de una prórroga hacia vigencia 2027, la tarifa mensual será calculada incrementando al valor mes pagado en diciembre del 2026, lo que estipule el gobierno nacional al salario mínimo y auxilio de transporte, (Lo que se calcula, es más o menos sobre el 85% del valor mensual pactado).

Como se explicó con anticipación el costo de mano de obra representa más o menos un 85% del valor del servicio, que se ve afectado directamente por el incremento que fije el gobierno sobre el salario mínimo y auxilio de transporte, este incremento será el reconocido por la UPRES Caldas para la vigencia 2027, si llegará a aplicar. El 15% restante que equivale a los elementos e insumos deberá proyectarlos el oferente desde la vigencia 2026 para toda la ejecución del contrato con el fin que incremento de la inflación no afecte la estabilidad del contrato. La adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, garantizando la ejecución de días completos del servicio.

En caso de que, como resultado de la subasta, se genere un descuento que produzca un remanente presupuestal insuficiente para cubrir el costo de un período completo de servicio, el supervisor del contrato y el Grupo Administrativo y Financiero recomendarán al ordenador del gasto su destinación, ya sea para una posible adición contractual o para la liberación de dichos recursos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el calendario contractual.

Lo anterior se adelantará contando con la disposición del contratista para realizar los trámites a que haya lugar.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y el contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la entidad se estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

NOTA: quien presente oferta no podrá realizar lances que afecten prestaciones laborales mínimas, de ocurrir esta situación, deberá ser analizados por el evaluador económico, la oferta será rechazada por catalogarse artificialmente bajo.

Descripción	2026	Hosp./Urg.	Cons. Ext	Admin 1	Admin 2	Operario Jardineria	Mantenimiento
		2	2	1	1	1	1
		Op. normal completa	Op. normal completa	Op. normal completa	Op. normal completa	Op. normal completa	Op. normal completa
% Incremento Anual		Lun-Dom	Lun-Sab	Lun-Sab	Lun-Sab	Lun-Sab	Lun-Sab
- Salario Básico							
- Dominicales y Festivos							
Hora nocturna							
- Subsidio de transporte							
- Cesantías							
- Prima							
- Vacaciones							
- Intereses de cesantías							
- Subsidio familiar							
- Seguridad social (AFP-ARL)							
+ Pension							
+ Salud							
+ ARL							
- Dotación Ropa y Calzado							
- EPP							
Total mano de obra		-	-	-	-	-	-
Maquinaria y Equipo							
Elementos e Insumos							
Valor insumos y Equipos mes							
VALOR MES OPERARIO							
Total operarios		2	2	1	1	1	1
SUBTOTAL MES							
A.I.U.	10,0%						
VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA							
I.V.A.	19%	-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL MES							
TOTAL							

Para elaborar la estructuración del costo, tener en cuenta:

- ✓ El salario básico de las casillas, sin alterarlo, por lo menos no reducirlo, si el futuro oferente decide incrementarlo, está a su libre albedrío.
- ✓ Enviar la estructura del costo para el año 2026, para el año 2027, la Unidad Prestadora de Salud Caldas reconocerá sobre el valor estimado de la contratación, el aumento del SMMLV que determine el gobierno nacional y realizará el ajuste de tiempo en la ejecución del contrato. Dentro del incremento para la vigencia siguiente, también se tendrá en cuenta el incremento que por decreto asigne el gobierno nacional sobre el auxilio de transporte, pues debe considerarse para el cálculo de prestaciones sociales como: primas, cesantías y sus intereses. Dicha modificación deberá elevarse por escrito, dependiendo de la etapa pre o contractual en la cual nos encontremos, es decir inicialmente en la adenda, si es anterior al cierre del proceso, o en la resolución de adjudicación y contrato si es posterior este y antes de la celebración del contrato, y modificación al contrato, si es en ejecución del mismo

- ✓ El contrato es para prestación de servicios de limpieza y desinfección, cafetería, mantenimiento y jardinería para la unidad prestadora de salud Caldas, y no representa en ningún momento un vínculo laboral con los colaboradores del futuro contratista.
- ✓ Para estructuración del costo tener en cuenta que en materia salarial se debe cumplir con el ordenamiento legal,
- ✓ Que el porcentaje del AIU SERÁ DEL 10%. Se enfatiza que este tiende a subir con el cambio de vigencia, puesto que su cálculo toma parte de su base la sumatoria del componente salarios y prestaciones sociales, la cual debe incrementarse como se ha especificado anteriormente.
- ✓ Se debe tener en cuenta los costos asociados a la tributación y los costos asociados a la legalización del contrato.
- ✓ Para la estructuración de costo debe tener en cuenta el tiempo de ejecución y el recurso humano solicitado.
- ✓ Tener en cuenta para la discriminación del costo solicitado los elementos de aseo, cafetería, insumos químicos requeridos y equipos.
- ✓ En el caso de los servicios con equipamiento, deberán presentar discriminado en un adjunto, el costo derivado por el uso y/o tenencia mensual de cada uno.
- ✓ En la estructuración del costo tener en cuenta el suministro mensual de los elementos de protección personal y demás obligaciones de carácter laboral o administrativo del contratista.
- ✓ Se debe tener en cuenta la nueva jornada laboral y el incremento del recargo dominical en las fechas estipuladas en las leyes que reforman las disposiciones laborales.
- ✓ Igualmente deben constituirse pólizas para la legalización del eventual contrato de acuerdo con lo que se relaciona:

 CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más

 CALIDAD: Por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más

 SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un término igual a la vigencia del contrato y 3 años mas.

 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 200 smmlv Y por un termino igual a la vigencia del contrato.

- ✓ Tener en cuenta los tributos que deben cancelarse por la prestación de este tipo de servicios y que fueron relacionados en el capitulo de análisis de tributos y costos, advirtiendo en todo caso, que el oferente debe hacer una revisión juiciosa de la normatividad tributaria, teniendo en cuenta que la asunción de estos cosos, corren por su cuenta.

Nota 1: La adjudicación del contrato será sobre el valor final ofertado en la subasta para el año 2026. Se multiplicará el valor día (que arroje el proceso luego de aplicado el descuento final ofertado) por 40 días, que es el plazo proyectado 2026.

Nota 2: El porcentaje de descuento ofertado dentro de la subasta se aplicará al valor total y valor mes techo asignado a la vigencia 2026.

Nota 3: Sobre el valor mes 2026 establecido se calculará el valor mes a pagar para al vigencia 2027 (si se prorrogara hasta dicha vigencia), sobre el cual la entidad reconocerá un incremento igual al porcentaje de aumento del Salario Mínimo Legal mensual Vigente y auxilio de transporte en el componente mano de obra; esta modificación sobre el valor mes a pagar y eventualmente sobre el plazo se realizará mediante acta suscrita entre las partes en el mes de Enero del 2027.

BIOSERVICIOS S.A.S.®
Servicios que dan vida a sus ambientes
Nit. 810.001.366-3

BIOSS-2026-0893

Manizales, Agosto 31 de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Att: **JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO**
Ingeniero Ambiental UPRES Caldas

ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a las especificaciones técnicas enviadas, estamos cotizando el servicio de aseo hospitalario, jardinería y mantenimiento locativo en la unidad prestadora de salud Caldas y en la unidad médica ESAGU, por un plazo de 40 días.

Valor día ($1.574.366) IVA incluido.

Valor total ($62.974.640) IVA incluido.

CONTACTANOS: PBX 6068875120 (Pagos ext 13, Mercadeo ext 19, Facturación ext 12, Recepción ext 0)

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

TATIANA ANDREA JIMÉNEZ BALLESTEROS
Líder de Mercadeo

ELABORÓ: TAJB